



Universidad
Central

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central



Manual del
Estudiante
Trabajo Social

2022

Índice

Presentación

Palabras del Decano

Nuestra Universidad

Autoridades

- A. Autoridades de la Universidad Central
- B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades
- C. Equipo administrativo de la Carrera de Trabajo Social
- D. Nuestra carrera
- E. Cuerpo Académico de la Carrera de Trabajo Social 2021

Plan de Estudios

- A. Perfil de Egreso
- B. Asignaturas del Plan de Estudios y sus prerrequisitos
- C. Malla Curricular
- D. La línea de la reflexividad en los procesos de intervención social
- E. Licenciatura en Trabajo Social
- F. Proceso de titulación
- G. Examen de Título
- H. Modalidad de estudios

Normativa Relevante

Actividad Académica del Estudiante

- A. Distribución horaria de módulos de clases
- B. Carga Académica
- C. Evaluaciones
- D. Asistencia
- E. Causales de Eliminación
- F. Convenios Nacionales
- G. Convenios de colaboración
- H. Convenios Internacionales

Representantes Estudiantiles

Sistema de Información y Biblioteca (SIBUCEN)

Certificados

Beneficios Internos

Unidad de Género y Diversidad

Presentación

Estimadas y Estimados estudiantes,

Les doy la bienvenida a la Universidad Central de Chile y especialmente a nuestra Facultad de Derecho y Humanidades. Sabemos que es un año distinto por la emergencia sanitaria en la que nos encontramos, no obstante, estamos preparados para entregarles como Facultad y Carrera de Trabajo Social los contenidos correspondientes, además de la aplicación práctica de ellos, a través del material que han preparado nuestros docentes.

Actualmente, la carrera de Trabajo Social es un pilar fundamental en la Universidad y en el devenir nacional, pues estamos participando de forma activa en las distintas actividades y acciones que generamos como comunidad. Queremos a partir de ello, fomentar el sello de pluralismo, independencia y compromiso, que nos caracteriza y destaca, el cual está presente en la formación que reciben a lo largo de la carrera.

Les acompañaremos a través de las plataformas y herramientas diseñadas, las cuales se encuentran disponibles para su uso, este Manual entrega información general sobre autoridades, docentes, organización, asignaturas, pasantías, convenios internacionales, becas y conectividad, entre otros antecedentes que están disponibles para ustedes en el desarrollo de su vida estudiantil.

Asimismo, invitamos a participar en las distintas actividades que desarrollamos, tales como talleres, seminarios y otras actividades que nuestra Facultad en forma permanente dispone para sus estudiantes.

Como centralino, conozco el desafío que implica incorporarse a la Universidad en la situación sanitaria actual. Es por ello que reforzamos y mantenemos el compromiso adquirido como autoridades, cuerpo docente, funcionarias y funcionarios, con su formación, para que puedan a través del desarrollo de conocimientos, herramientas y habilidades potenciar al máximo sus aprendizajes, siendo un aporte para la sociedad y para nuestro país.

Sean todos y todas muy bienvenidos(as) a la Universidad Central de Chile y a nuestra Facultad.



EMILIO OÑATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES.

Nuestra Universidad

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter nacional y privado -sin fines de lucro- que asume la formación académica desde un alto compromiso con el país para entregar a su patria un ciudadano con conciencia social, promotor de los valores de tolerancia, pluralismo y equidad, así como también del respeto y aceptación de la diversidad en todos los ámbitos de su quehacer. La universidad tiene como valor fundacional la formación integral de sus estudiantes. Esta implica una perspectiva de aprendizaje intencionada, tendiente al fortalecimiento de una personalidad responsable, crítica, participativa, creativa, solidaria y con capacidad de reconocer e interactuar con su entorno y así construir su identidad cultural. Busca promover el crecimiento humano a través de un proceso que supone una visión multidimensional de la persona, y tiende a desarrollar aspectos como la inteligencia emocional, intelectual, social, material y ética-valórica. También resulta de vital importancia el papel de la corporación como centro irradiador y difusor del conocimiento, arte, el deporte, las tradiciones y la historia patria en la sociedad.

Fundada en 1982, la UCEN es -junto con otras dos instituciones- la universidad privada más antigua de Chile. Posee actualmente carreras técnicas de nivel superior, una sede regional en la región de Coquimbo y cinco facultades que imparten 31 carreras de pregrado, y varios diplomados, magisteres, y postítulos; potencia especialmente la investigación a través de centros de estudio, institutos de investigación, y un Fondo Interno de Investigación, que se suman al trabajo investigativo que se realiza en las facultades, escuelas y cátedras. Con más de catorce mil alumnos de pregrado y postgrado y más de 20.000 egresados, ratifica su éxito como caso único en el sistema universitario chileno. Efectivamente, porque constituye una propuesta educativa diferente que reinvierte todas sus utilidades en la misma entidad; es propietaria de los edificios, terrenos y demás bienes en los que funciona; y cuya administración y desarrollo recae en sus propios académicos a través de una estructura de gobierno democrático.

Estructura de la Universidad Central (Resolución N°0835/2019)

FACULTAD INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	FACULTAD ECONOMÍA, GOBIERNO Y COMUNICACIONES	FACULTAD EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES	FACULTAD DERECHO Y HUMANIDADES	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
Escuela de Ingeniería	Escuela de Economía y Negocios	Escuela de Educación Inicial	Escuela de Derecho y Trabajo Social	Escuela de Salud
<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Civil en Obras Cíviles Ingeniería en Construcción Ingeniería Civil en Minas Geología Ingeniería Civil Industrial Ingeniería Civil en Computación e Informática 	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Comercial Ingeniería en Control de Gestión Ingeniería en Agronegocios Ingeniería en Administración de Empresas Contador Auditor 	<ul style="list-style-type: none"> Educación Parvularia Pedagogía en Educación General Básica Pedagogía en Educación Diferencial 	<ul style="list-style-type: none"> Derecho Trabajo Social 	<ul style="list-style-type: none"> Enfermería Tecnología Médica Nutrición y Dietética
Escuela de Arquitectura y Paisaje	Escuela de Gobierno y Comunicaciones	Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales		Escuela de Psicología y Terapia Ocupacional
<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura Arquitectura del Paisaje 	<ul style="list-style-type: none"> Administración Pública Ciencias Políticas Periodismo Publicidad 	<ul style="list-style-type: none"> Pedagogía en Educación Física Pedagogía en Inglés Pedagogía en Lenguaje y Comunicación Pedagogía en Matemática y Estadística Sociología 		<ul style="list-style-type: none"> Psicología Terapia Ocupacional

Autoridades

A. Autoridades de la Universidad Central



Santiago González Larraín

Rector

Ingeniero Civil en Obras Civiles de la Universidad de Santiago de Chile, con un Postítulo en Administración de Empresas en la Universidad Católica de Chile, y un Diploma en Evaluación de Proyectos en la Universidad de Chile. Dentro de su dilatada y destacada trayectoria profesional, entre los años 2008 y 2010 ocupó el cargo de Ministro de Minería, durante el gobierno de Michelle Bachelet, asumiendo también en dicho periodo la presidencia de los directorios en las empresas públicas, CODELCO, ENAP y ENAMI. En el ejercicio de su gestión le correspondió presidir la Comisión Chilena del Cobre, COCHILCO, entidad gubernamental destinada a fiscalizar y evaluar la gestión de la gran minería del cobre estatal.



Juan Pablo Prieto Cox

Vicerrector Académico

Licenciado en Ciencias con mención en Matemática de la Universidad de Chile en 1983. Realizó en los Estados Unidos sus estudios de postgrado, logrando el grado de Master of Science, en la Ohio State University el año 1986 y su Ph.D. el año 1990, en la misma Universidad. En el año 1991 regresa a Chile a realizar su Postdoctorado en la Universidad de Chile.



Rafael Castro Carrasco

Vicerrector de Administración y Finanzas

Contador público y auditor de la Universidad de Talca y magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez. Se ha desempeñado como auditor y fiscalizador en la Contraloría General de la República y ocupado diferentes puestos de dirección en el área de la Administración y las Finanzas en el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).



Enrique Fernández Darraz

Vicerrector de Desarrollo Institucional

Profesor de Historia y Geografía de la Universidad de Concepción. Magíster en Sociología, de la Pontificia Universidad Católica y Doctorado en Sociología de la Universidad Libre de Berlín.



Jaime Alonso Barrientos

Vicerrector Regional

Master en Estado y Derecho por la Euskal Herriko Unibersitatea EHU (Universidad del País Vasco). Posee el título profesional de Cientista Político y el grado de Licenciado en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile y el título Profesional de Ingeniero Comercial, los grados de Licenciado en Administración de Empresas y Comercio Internacional por la Universidad Arturo Prat de Iquique.

B. Autoridades de la Facultad de Derecho y Humanidades



Emilio Oñate Vera **Decano de la Facultad de Derecho y Humanidades**

Abogado de la Universidad Central de Chile, Magíster en Gerencia y Políticas Públicas de la Universidad Adolfo Ibáñez, Magíster en Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Valparaíso, cuenta con un Post título en Derecho y Política Contemporánea de la Universidad de Lleida, España. En el año 1997 fue elegido Presidente del Centro de Alumnos de la Facultad de Derecho y luego en el año 1998 es electo Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile.



Jorge Ulloa Plaza **Secretario de Facultad**

Bachiller en Ciencias Sociales; Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad La República, Abogado. Magíster en filosofía mención axiología y filosofía política, Universidad de Chile, Doctor en Filosofía mención filosofía moral y política Universidad de Chile. Becario Conicyt- beca nacional de doctorado 2013 N° 21130146.



Rafael Pastor Besoain **Director de Escuela de Derecho y Trabajo Social**

Abogado Pontificia Universidad Católica de Chile. Máster (MSc) of Development Studies de Victoria University of Wellington y Master of Public Policy de University of Oxford, con más de 10 años de experiencia en la gestión y observancia de la Propiedad Intelectual, Industrial y nombres de dominio. Fue Presidente del Tribunal de Propiedad Industrial y es Arbitro NIC Chile para la resolución en conflictos de asignación de nombres de dominio.



Ana María Galdames Paredes **Directora de Carrera Trabajo Social Santiago**

Trabajadora Social, Doctora en Educación, Magíster en Pedagogía Universitaria, Diplomada en Mediación Familiar y Escolar. Ha integrado y dirigido equipos interdisciplinarios, en el ámbito familiar y educacional, desarrollando conjuntamente docencia universitaria en instituciones de Educación Superior.



Cecilia Gonzales Jeria **Directora (i) de Carrera Trabajo Social Región de Coquimbo.**

Trabajadora Social, Magíster en Pedagogía Social, Diplomada en Salud Mental, Diplomada en Mediación y Violencia Intrafamiliar, ha participado activamente en la formación académica de Trabajadores/as Sociales en instituciones educacionales universitarias e instituto profesionales. Dirigido y formado equipos de trabajo en distintas áreas.

Samuel Erices Riquelme **Secretario de Estudios Trabajo Social Santiago**

Trabajador Social, Magíster en Intervención Social mención Familias Universidad Católica Silva Henríquez, Diplomado en familia, Diplomado en Gestión de Organizaciones Sociales, Diplomado en Docencia Educación Superior, se ha desempeñado en diversas instituciones de educación superior, desarrollado en el ámbito privado y público, fue director ejecutivo en organizaciones sociales y ha participado en la gestión de programas en el área de la salud mental e inclusión social.

C. Equipo Administrativo

Viviana Pozo Ovalle	Secretaria Decanato
Gloria Álvarez Pozo	Secretaria encargada en el control y ejecución del presupuesto de la Facultad
Eva Palavecino Morales	Secretaria de Carrera Trabajo Social Santiago
Karen Muñoz Parada	Secretaria Dirección de Escuela de Derecho y Trabajo Social
Jaqueline Aróstica Marín	Secretaria Dirección de Carrera de Derecho y Trabajo Social, La Serena y atención de estudiantes pregrado.
Judith Moreno Fuentes	Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE)
Margarita Pino Rosales	Secretaria Oficina de Apoyo y Seguimiento al Egresado (OASE)
Mario Torres Chávez	Asistente en sostenimiento y control de base de datos de egresados de la OASE
Carolina Valdés Peña	Secretaria Postgrado y Formación Continua de la Facultad.

D. Nuestra carrera

La carrera define su quehacer, en concordancia los lineamientos institucionales, por lo que resulta necesario indicar que el fundamento orgánico de la misión institucional consta en el artículo 6º del Estatuto de la Corporación, donde se establece que la Universidad nace para: “crear, fomentar, transmitir y conservar la cultura en sus más diversas expresiones, contribuyendo al desarrollo espiritual y material de la Nación, mediante los recursos del saber filosófico, científico, tecnológico, de las artes y de las letras en sus más altas manifestaciones” .

En concordancia a ello, la carrera ha establecido su misión y visión, y horizonte de sentido:

Misión

Formación profesional y el desarrollo integral de los/as estudiantes, para que se vinculen activa y productivamente al contexto social, cultural, económico, ambiental, ético y político y aporten a través de su ejercicio profesional al desarrollo de redes sociales, con criterios de sostenibilidad y excelencia.

Visión

Busca constituirse en un espacio académico donde se articulen procesos formativos a través de la vinculación directa y permanente con las personas en su medio social, con el fin de hacerse cargo de las dinámicas sociales, históricas y emergentes del país, incorporando a los actores en tanto ciudadanía, bajo una mirada teórico-metodológica de trabajo social prospectivo.

Horizonte de sentido

Se orienta a la formación profesional y disciplinar, inicial y continua, basada en una postura fundada, reflexiva y ético político, que promueve la transformación, desarrollo y bienestar social en contextos diversos.

E. Cuerpo Académico de la Carrera de Trabajo Social

Docente	Sede
Dra. Ana María Galdames Paredes Directora Trabajo Social Santiago	Santiago
Mg. Samuel Ericas Riquelme Secretario de Estudios Trabajo Social Santiago	Santiago
Mg. Andrea Durán Zúñiga	Santiago
Mg. Mauricio Córdova Bozo	Santiago
Mg. Hugo Covarrubias Valenzuela	Santiago
Mg. Magaly Garrido Díaz	Santiago
Dra. Ana López Dietz	Santiago
Dra. Pamela Caro Molina	Santiago
Dra. María Soledad Latorre	Santiago
Dra. María Gladys Olivo	Santiago
Dra. Emilie Raymond	
Dr. Pablo Pulgar Moya	Santiago
Mg. Eleany Perera Rivas	Santiago
Mg. Braulio Grez Donoso	Santiago
Mg. Carol Fontena Vera	Santiago
Mg. Gemita Igor Rencoret	Santiago
Mg. Karla Lara Vargas	Santiago
Mg. Margarita Navarro Young	Santiago
Mg. Priscilla Carrasco Pizarro	Santiago
Mg. Paulina Parra Ponce de León	Santiago
Mg. Rafael Medina Donoso	Santiago
Mg. Rodrigo Sandoval Ducoing	Santiago
Mg. Susana Arancibia Olgúin	Santiago
Mg. Ximena Iturra Michea	Santiago
Mg. Valeria Cabrera Jorquera	Santiago
Mg. Romina Parisi Valladares	Santiago
Mg. Ingrid Zillman Garrido	Santiago
Mg. Rodrigo Ahumada Cabello	Santiago

Mg. Reynerio García de la Pastora	Santiago
Mg. Cecilia González Jeria Directora (i) Trabajo Social Coquimbo	Coquimbo
Dra. Elia Sepúlveda Hernández	Coquimbo
Mg. Gabriel Canihuent Maureira	Coquimbo
Mg. María Herrera Duran	Coquimbo
Mg. Mauricio Dini Piccirilli	Coquimbo
Mg. Rosa Valderrama Díaz	Coquimbo
Mg. Francisco Aspe Bou	Coquimbo
Mg. Rubén Carrasco Silva	Coquimbo

Plan de Estudios

A. Perfil de Egreso

La Carrera de Trabajo Social de la Universidad Central de Chile, se regirá por las normas generales dispuestas por la Universidad, Reglamento de convivencia y vida estudiantil, Resolución N°491, Reglamento de la Facultad de Derecho y Humanidades, la normativa vigente de la Unidad de Género y Diversidad a través del Protocolo de género y actuación ante todo tipo de agresión y/o discriminación, y de la reglamentación establecida en el presente Reglamento de Carrera.

La Carrera de Trabajo Social ha establecido como Perfil de Egreso¹ de las y los Trabajadores Sociales, poseer competencias para desempeñarse en diferentes ámbitos de intervención, planificación, gestión e investigación social con una perspectiva ética, reflexiva y crítica.

Son capaces de desarrollar estrategias de intervención innovadoras, buscando potenciar las capacidades de los sujetos sociales, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. En su desempeño profesional, asumen un enfoque de derechos y respeto a la dignidad de las personas, comunicando de manera clara, adecuada y pertinente información relevante relacionada con instituciones, organizaciones y redes sociales. Implementan metodologías que contribuyen al diseño y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, respaldadas en una base teórica en ciencias sociales, que les facilite actuar en equipos interdisciplinarios, aportando un enfoque que integre la inter-subjetividad y herramientas de gestión aplicadas en el contexto de organizaciones públicas y privadas a nivel micro, meso y macro social.

Investigan desde una perspectiva propia del Trabajo Social y sistematiza procesos, utilizando metodologías y técnicas rigurosas de registro y análisis de datos e información, valorando y difundiendo los hallazgos provenientes de la reflexión y análisis crítico de los fenómenos sociales en el contexto nacional y latinoamericano.

Igualmente, las siguientes orientaciones, disposiciones, conocimientos, habilidades y destrezas se consideran deseables y factibles para obtener el grado académico de licenciado(a) en Trabajo Social, para ejercer las labores ocupacionales coincidentes con el título de Trabajador (a) Social y se explicita de la siguiente manera:

- a) *Los trabajadores(as) Sociales de la Universidad Central de Chile poseen competencias para desempeñarse en diferentes ámbitos de intervención, planificación, gestión e investigación social con una perspectiva ética, reflexiva y crítica.*
- b) *Son capaces de desarrollar estrategias de intervención innovadoras, buscando potenciar las capacidades de los sujetos sociales, con el propósito de contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. En su desempeño profesional, asumen un enfoque de derechos y respeto a la dignidad de las personas, comunicando de manera clara, adecuada y pertinente información relevante relacionada con instituciones, organizaciones y redes sociales*
- c) *Implementan metodologías que contribuyen al diseño y evaluación de planes, programas y proyectos sociales, respaldadas en una base teórica en ciencias sociales, que les facilite actuar en equipos interdisciplinarios, aportando un enfoque que integre la intersubjetividad y herramientas de gestión aplicadas en el contexto de organizaciones públicas y privadas a nivel micro, meso y macro social.*

¹ Resolución N° 1122/2016 Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social

- d) *Investigan desde una perspectiva propia del Trabajo Social y sistematizan procesos, utilizando metodologías y técnicas rigurosas de registro y análisis de datos e información, valorando y difundiendo los hallazgos provenientes de la reflexión y análisis crítico de los fenómenos sociales en el contexto nacional y latinoamericano.*

A través del Plan de Estudio conformado por el conjunto de actividades académicas y curriculares que se desarrollan a través de las directrices de la Escuela de Derecho y Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile, se establece que la trayectoria curricular posee el objeto de entregar formación, conocimientos, capacidades y competencias necesarias para obtener el grado académico de Licenciada y Licenciado en Trabajo Social, y el título profesional en Trabajadora y Trabajador Social, según las disposiciones establecidas en Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social a través de la Resolución N°1122 del 01 de abril de 2016.

El Plan de Estudios de la Carrera de Trabajo Social comprende 53 asignaturas distribuidas en 10 semestres académicos (5 años), que poseen carácter de: asignaturas troncales (disciplinares y profesionales), asignaturas de especialización (obligatorias y electivas) y asignaturas complementarias. Los dominios de la Carrera se relacionan con las siguientes líneas:

- a) Línea de intervención social: Busca desarrollar la capacidad de intervenir en fenómenos relacionados con sujetos sociales, asumiendo un enfoque de derechos, basándose en teorías provenientes del ámbito de ciencias sociales, en el conocimiento de diferentes modelos y estrategias de intervención y en la comprensión crítica y reflexiva de procesos, sistemas y redes. A su vez, busca fortalecer la capacidad de reflexión a partir de la práctica como una estrategia orientada a convertir las experiencias en instancias de aprendizaje y reforzamiento de la identidad profesional.
- b) Línea de investigación social: Se enfoca en desarrollar la capacidad de diseñar e implementar proyectos de investigación, y de sistematizar experiencias de intervención, mediante metodologías y técnicas de las ciencias sociales, incluyendo la investigación participativa.
- c) Línea de planificación y gestión social: Promueve el diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos sociales en el área de los fenómenos sociales situados.

Según lo anteriormente descrito y con la finalidad de lograr el conocimiento integral en el estudiantado, el plan de estudios se articula a partir de los siguientes ciclos:

- a) Ciclo Básico: Se sitúa desde el primer al cuarto semestre, incluye elementos introductorios de las Ciencias Sociales y del Trabajo Social, busca la adquisición de conocimientos epistemológicos, teóricos, metodológicos y ético-políticos fundamentales
- b) Ciclo Intermedio: Se sitúa quinto al octavo semestre, consiste en el desarrollo de competencias que faciliten la articulación de los saberes provenientes de las Ciencias Sociales con modelos y estrategias clásicas e innovadoras de intervención, investigación social, y planificación y gestión social.
- c) Ciclo Avanzado: Se sitúa del noveno al décimo, refiere a la integración de aprendizajes, traducidos en la elaboración de una tesis en el marco de la Seminario de Tesis I y II y Práctica Profesional.

El Plan de estudios presenta requisitos que guardan relación con la necesidad de asegurar un nivel de resultados aprendizajes logrados que permiten la progresión en el plan de estudio.

B. Asignaturas del plan de estudios y sus prerrequisitos

ASIGNATURAS PRIMER SEMESTRE	Horas/semanales teóricas	Requisitos
POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL	4	ADMISION
PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POLÍTICA DEL TRABAJO SOCIAL	4	ADMISION
FILOSOFÍA MODERNA	4	ADMISION
LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL	4	ADMISION
HISTORIA SOCIAL DE CHILE Y LATINOAMÉRICA	4	ADMISION
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES	4	ADMISION
TOTAL	24	
ASIGNATURAS SEGUNDO SEMESTRE		
FUNDAMENTOS SOCIOLOGICOS	4	ADMISION
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN I	4	ADMISION
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	4	ADMISION
POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROBLEMAS SOCIALES	4	ADMISION
PSICOLOGÍA SOCIAL	4	ADMISION
INGLÉS I	4	ADMISION
TOTAL	24	
ASIGNATURAS TERCER SEMESTRE		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I	4	PERSPECTIVA HISTÓRICA Y POLÍTICA DEL TRABAJO SOCIAL
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN II	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN I
INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA	4	LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL	4	ADMISIÓN
ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS	4	ADMISIÓN
INGLÉS II	4	INGLÉS I
TOTAL	24	
ASIGNATURAS CUARTO SEMESTRE		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL II	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I

ECONOMÍA Y DESARROLLO	4	ADMISIÓN
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN III	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN II
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUANTITATIVA
GOBIERNO Y GESTIÓN MUNICIPAL	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
INGLÉS III	4	INGLÉS II
TOTAL	24	

ASIGNATURAS QUINTO SEMESTRE		
MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL II
FUNDAMENTOS SOCIO-JURÍDICOS PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL IV	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III
INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA	4	LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN I	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
FENÓMENOS SOCIALES EMERGENTES I	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
CURSO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL I	2	ADMISIÓN
TOTAL	26	
ASIGNATURAS SEXTO SEMESTRE		
ESTRATEGIAS INNOVADORAS PARA LA INTERVENCIÓN	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	4	FILOSOFÍA MODERNA
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL V	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL IV
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL II	4	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL I
FENÓMENOS SOCIALES EMERGENTES II	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL I
CURSO TRANSVERSAL INSTITUCIONAL II	4	ADMISIÓN
TOTAL	28	
ASIGNATURAS SÉPTIMO SEMESTRE		
CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	4	ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRABAJO SOCIAL
TEORÍA Y TÉCNICA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	4	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES
REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VI	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL V
SISTEMATIZACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN	4	MODELOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL III
DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES	4	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOCIAL I
OPTATIVO DE FACULTAD I	4	ADMISIÓN
TOTAL	24	
ASIGNATURAS OCTAVO SEMESTRE		
DILEMAS ÉTICOS EN TRABAJO SOCIAL	4	ÉTICA Y DERECHOS HUMANOS

REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VII	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL VI
INVESTIGACIÓN PARTICIPATIVA	4	INVESTIGACIÓN SOCIAL CUALITATIVA
EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	4	DISEÑO DE PROYECTOS SOCIALES
OPTATIVO DE FACULTAD II	4	ADMISIÓN
TOTAL	20	
ASIGNATURAS NOVENO SEMESTRE		
SEMINARIO DE TESIS I	4	ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUALITATIVA ANÁLISIS DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA
TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL I	4	REFLEXIVIDAD EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN VII
TOTAL	8	
ASIGNATURAS DÉCIMO SEMESTRE		
SEMINARIO DE TESIS II	4	SEMINARIO DE TESIS I
TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL II	4	TALLER Y PRÁCTICA PROFESIONAL I
TOTAL	8	

C. Malla Curricular

MALLA CURRICULAR TRABAJO SOCIAL

TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR/A SOCIAL									
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL								IX SEMESTRE	X SEMESTRE
I SEMESTRE	II SEMESTRE	III SEMESTRE	IV SEMESTRE	V SEMESTRE	VI SEMESTRE	VII SEMESTRE	VIII SEMESTRE		
Perspectiva Histórica y Política del Trabajo Social	Psicología Social*	Modelos y Estrategias de Intervención Social I	Modelos y Estrategias de Intervención Social II	Modelos y Estrategias de Intervención Social III	Estrategias Innovadoras para la Intervención	Ciudadanía y Participación Social	Dilemas Éticos en Trabajo Social	Seminario de Tesis I	Seminario de Tesis II
Filosofía Moderna*	Fundamentos Sociológicos	Ética y Derechos Humanos*	Economía y Desarrollo	Fundamentos Socio-Jurídicos para la Intervención Social	Epistemología de las Ciencias Sociales	Teoría y Técnica de la Comunicación Social			
Pobreza y Exclusión Social	Reflexividad en los Procesos de la Intervención I	Reflexividad en los Procesos de la Intervención II	Reflexividad en los Procesos de la Intervención III	Reflexividad en los Procesos de la Intervención IV	Reflexividad en los Procesos de la Intervención V	Reflexividad en los Procesos de la Intervención VI	Reflexividad en los Procesos de la Intervención VII		
Lógica de la Investigación Social*	Antropología Social*	Investigación Social Cuantitativa	Análisis de Información Cuantitativa	Investigación Social Cualitativa	Análisis de Información Cualitativa	Sistematización para la Intervención	Investigación Participativa	Taller y Práctica Profesional I	Taller y Práctica Profesional II
Historia Social de Chile y Latinoamérica*	Políticas Públicas y Problemas Sociales*	Análisis de Políticas Públicas y Trabajo Social	Gobierno y Gestión Municipal	Planificación y Gestión Social I	Planificación y Gestión Social II	Diseño Proyectos Sociales	Evaluación de Proyectos Sociales		
Expresión Oral y Escrita para las Ciencias Sociales*	Inglés I**	Inglés II**	Inglés III**	Fenómenos Sociales Emergentes I	Fenómenos Sociales Emergentes II	Optativo de Facultad I	Optativo de Facultad II		
				Transversal Institucional I**	Transversal Institucional II**				

* Cursos comunes Facultad de Derecho y Humanidades / ** Cursos comunes UCEN

* La malla curricular está sujeta a revisión, debido a que puede experimentar cambios. Revisar última actualización en www.ucecentral.cl

■ Área de Intervención Social
 ■ Competencia Transversal Ética
 ■ Área Planificación y Gestión Social
 ■ Área de Investigación Social
 ■ Competencia Transversal Comunicación
 ■ Optativo Facultad
 Transversal Institucional
 Ciclo Avanzado

D. Línea de Reflexividad en los procesos de intervención (pasantías intermedias)

La línea de Reflexividad se orienta a la Integración teórica–metodológica desde una perspectiva fundada, situada y reflexiva del Trabajo Social, que de manera progresiva permite a los estudiantes el desarrollo de competencias profesionales, de acuerdo al perfil de egreso que promueve la carrera en los distintos niveles de intervención y contextos.

Esto facilita el desarrollo de la práctica profesional, en vías a integrar los niveles de intervención individual, familiar, grupal y comunitaria de acuerdo a su pertinencia y la construcción conjunta de transformaciones en colaboración con personas que integran los contextos de intervención.

	PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO	CUARTO AÑO			
Dimensión	Reflexividad I	Reflexividad II	Reflexividad III	Reflexividad IV	Reflexividad V	Reflexividad VI	Reflexividad VII
Horas totales y por semana	20 horas 5 x 4 semanas	20 horas 5 x 4 semanas	40 horas 4 x 10 semanas	60 horas 6 x 10 semanas	60 horas 6 x 10 semanas	70 horas 7 x 10 semanas	70 horas 7 x 10 semanas
Énfasis	Competencias profesionales	Trabajo Social Familiar	Trabajo Social Grupal	Trabajo Social Familia/Grupos	Trabajo Social Familia/Grupos	Trabajo Social comunidades	Trabajo Social comunidades
Asignaturas asociadas	Perspectiva histórica y Política del TS Pobreza y exclusión Social Políticas Públicas y Problemas Sociales	Modelos y estrategias I Análisis de Políticas Públicas	Psicología Social	Modelos y Estrategias I y II Psicología Social Fundamentos Socijurídicos de la Intervención Social	Modelos y Estrategias I y II Psicología Social Fundamentos Socijurídicos de la Intervención Social	Modelos y Estrategias III Estrategias Innovadoras Gobierno y Gestión Municipal Planificación y Gestión Social Diseño de Proyectos Sociales Sistematización Para la intervención Ciudadanía y participación Social	Modelos y Estrategias III Estrategias Innovadoras Gobierno y Gestión Municipal Planificación y Gestión Social Diseño de Proyectos Sociales Sistematización Para la intervención Evaluación de proyectos sociales
Actividades asociadas	Entrevista a trabajador social Visita institucional Catastros	Visitas domiciliarias Utilización de programas computacionales (Genopro)	Observación de experiencias de TS Grupal Utilización de programas computacionales	Diagnóstico en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución asociados a Familias-Grupos Propuesta plan de intervención en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución Utilización de programas computacionales	Implementación plan de intervención en diversos ámbitos/ requerimientos de la institución asociados a familia y grupos Utilización de programas computacionales	Diagnóstico comunitario y Diseño de proyectos sociales con comunidad y organizaciones Utilización de programas computacionales	Evaluación de proyectos sociales con comunidad y organizaciones Dilemas éticos en la intervención social Utilización de programas computacionales
Productos asociados	Informes institucionales	Informe social	Informe de observación de caso	Informe diagnóstico y plan de intervención	Sistematización Evaluación	Informe diagnóstico y plan de intervención	Sistematización Evaluación
Tipo de instituciones	Instituciones que incorporen Trabajadores Sociales Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con Familias, infancia y juventudes Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen TS con familias/ Grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con familias y grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con familias y grupos Escuelas, Liceos, Instituciones de Salud, socio jurídicas, de vivienda, migración, Programas de infancia y juventud, Adultos mayores.	Instituciones que trabajen con comunidades o colectivos Centros comunitarios, agrupaciones, Centros de Salud, agrupaciones de adultos mayores, mujeres, municipalidades	Instituciones que trabajen con comunidades o colectivos Centros comunitarios, agrupaciones, Centros de Salud, agrupaciones de adultos mayores, mujeres, municipalidades
Asistencia	100 %						
Registro	Todas las actividades y supervisiones deben ser registradas y contar con evidencias que deben ser entregadas a coordinadora de prácticas y pasantías de la línea de reflexividad.						



a) Pasantías intermedias

La carrera incorpora las pasantías tempranas entre los objetivos planteados para nutrir el perfil de egreso y entregar nuevas herramientas para enfrentar los desafíos exigidos en el mundo laboral ya que cada estudiante de Trabajo Social al estar en contacto con las realidades podrá conocer de manera más profunda e integral los diferentes fenómenos que comprende la educación y formación de una Trabajadora Social o un Trabajador Social.

Las pasantías en Trabajo Social comienzan a partir del segundo año de la carrera, organizadas de manera progresiva en la Línea de Reflexividad para la Intervención Social hasta el cuarto año de la carrera, pues en el quinto año corresponde que la o el estudiante realice la Práctica Profesional.

Es responsabilidad de la coordinación de las pasantías en la Línea de Reflexividad:

- Suscribir el compromiso semestral de los derechos y deberes de practicantes de la Línea de Reflexividad.
- Organizar los períodos de pasantía y coordinar al equipo de docentes supervisores académicos e institucionales para efectos del cumplimiento de los estándares de aseguramiento de calidad, de la dirección de carrera de Trabajo Social. Para ello se reúne con el equipo de profesores de forma mensual.
- Gestionar redes institucionales y convenios macro, presentando probabilidades y/o alternativas a la dirección de carrera para su validación final y establecimiento del convenio de colaboración.
- Evaluar, analizar y seleccionar la designación de estudiantes a centros de pasantía, según sus intereses y las condiciones establecidas en los programas de estudios, debiendo presentar la propuesta a la dirección de la carrera para su validación final.
- Informar al estudiantado, no más allá de las dos primeras semanas del inicio del semestre, la asignación a sus centros de pasantía.
- Asegurar la aplicación de los instrumentos de evaluación, calendario académico, procesos curriculares y formativos, conforme a los estándares emanados desde la dirección de la carrera de Trabajo Social, velando por su uso en forma y oportunidad.
- Al término de cada semestre, realizar una evaluación de los procesos de cada uno de los tipos de pasantía contemplados en el plan de estudio de la carrera de Trabajo Social y emitir una sistematización de sus logros y desafíos.
- Diseñar instrumentos y aplicar herramientas que permitan realizar la pesquisa de intereses e inclinaciones vocacionales del alumnado, a fin de parear éstas con la asignación de los centros de pasantía.
- Realizar al inicio y al término del semestre, reuniones con docentes supervisores de terreno a fin de alinear y cristalizar la estrategia académica de las asignaturas de la línea y cumplimentar los objetivos formativos que la misma tiene en su tributación al perfil de egreso, de acuerdo con las directrices emanadas desde la dirección de la carrera.
- Realizar al término de cada semestre, una reunión con docentes supervisores de terreno, con el objeto de analizar, evaluar, prospectar e implementar las mejoras orientadas a lograr que las estrategias de intervención de las asignaturas tengan un soporte técnico, metodológico y académico, de mejor y mayor impacto, en pro de la calidad del proceso formativo de las y los estudiantes.
- Realizar una vez al año y antes de la primera quincena del mes de enero, una exposición de los logros documentados de las pasantías, así como una descripción de los centros de pasantía prospectados para el siguiente proceso lectivo, de modo que las y los estudiantes puedan conocer la oferta disponible y poner sus intereses para adscribirse.
- Semestralmente la coordinación de la Línea de Reflexividad en los Procesos de Intervención Social entregará a la dirección de carrera una sistematización que contendrá: Centros de pasantía,

número de estudiantes, niveles de práctica, evidencias, actas de reuniones, convenios con instituciones.

- La Coordinación de la Línea de Reflexividad, deberá, iniciado cada semestre, asegurar una oferta suficiente de cupos de pasantía para todo el estudiantado correspondiente, debiendo los centros acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente, para lo cual, emitirá al día hábil número veinte de iniciado el semestre, las nóminas de asignación de las y los estudiantes a sus centros de pasantía, procurando siempre, realizar la asignación de acuerdo a la pesquisa previa de sus intereses.
- Aquellos(as) estudiantes que hayan realizado acciones de autogestión de sus centros de pasantía deben comunicar a la coordinación de la Línea de Reflexividad el nombre, RUT, domicilio, teléfono, e-mail de la institución, y el nombre, cargo, profesión, teléfono y el mail del profesional que estará a cargo del proceso de supervisión de terreno, de acuerdo con un formulario pre - establecido, el que deberá consignar el timbre de la organización y la firma de la o el responsable. Esta comunicación debe ser realizada por cada estudiante los primeros 10 días corridos de iniciado el semestre lectivo.
- De acuerdo con los procedimientos establecidos, la solicitud de aprobación del centro de pasantía autogestionado por parte de la o el estudiante, la coordinación de Reflexividad deberá emitir en un plazo de 5 días hábiles de ingresada la solicitud, su aprobación o rechazo, de acuerdo con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Trabajo Social, la que deberá ser comunicada a la o el estudiante por medios formales, y con aprobación previa de la Directora de carrera.
- En caso de rechazo, la o el estudiante deberá realizar su proceso de pasantía en el centro que le sea asignado por la coordinación de Reflexividad.
- Cada estudiante que haya sido asignado a un centro de pasantía podrá dentro de los primeros 10 días hábiles desde su inserción, solicitar cambios ya sea a otro centro de pasantía, o a otro programa o proyecto dentro del mismo centro de pasantía, debiendo elevar esta solicitud a la coordinación de Reflexividad, explicando las razones que la motivan.
- Será la coordinación de Reflexividad, quien en un plazo máximo de tres días hábiles de presentada la solicitud, la que emita con conocimiento de la Dirección de carrera, la aprobación o rechazo del cambio solicitado.
- No se aceptarán solicitudes de cambio de centro de pasantía pasados los primeros 10 días hábiles de inserción al centro. Cada estudiante deberá, no obstante, la presentación de su solicitud de cambio de centro, asistir al mismo que le fuera asignado y cumplir a cabalidad con las exigencias que en materia académica y de pasantía se le exigieren. El no cumplimiento de esta condición determinará la reprobación de la asignatura.
- En caso de rechazo de la solicitud, ésta deberá ser fundada y por escrito, pudiendo en tal caso, y no obstante el rechazo, si es de su interés perseverar en el cambio, autogestionar un segundo centro de pasantía, dentro de los 10 días corridos desde que se le notificó el rechazo. Mientras la o el estudiante realice la autogestión de un nuevo centro, no podrá dejar de asistir al centro que le fuera asignado en el origen, ya que, de abandonar el proceso de pasantía, la asignatura será reprobada.
- Si un(a) estudiante solicitare dentro de los primeros 10 días corridos desde la notificación del rechazo de cambio de centro de pasantía la aprobación de un centro autogestionado, deberá solicitar a la coordinación de Reflexividad una evaluación del mismo, a fin de acreditar el cumplimiento de lo estipulado en el artículo N°3 del Reglamento, para lo cual, y dentro de los 5 días hábiles siguientes que la coordinación de Reflexividad tome conocimiento por medios formales de la solicitud de evaluación del centro de pasantía autogestionado por parte de la o el estudiante, se llevará a cabo por aquel/la dicha evaluación, a fin de resolver o no su aprobación. La aprobación o rechazo del centro de pasantía le será comunicada al estudiante correspondiente por medios formales y será siempre fundada. En caso de ser rechazada la solicitud de evaluación del Centro de Pasantía auto gestionado, la o el estudiante deberá proseguir su proceso de pasantía

en el Centro que le fuera asignado en el origen y al que debió seguir asistiendo mientras se tramitaba su solicitud.

- En caso de que la solicitud presentada para el cambio de centro de pasantía fuere aprobada, la coordinación de Reflexividad deberá asignar un nuevo centro dentro los primeros cinco días hábiles desde que le fue notificada la aprobación de su solicitud, procurando siempre atender a sus intereses y condiciones particulares, en la medida de lo posible, comunicación que le será enviada a la o el estudiante por escrito.
- La o el estudiante deberá presentarse a su nuevo centro de pasantía, con el debido acompañamiento del docente a cargo, como máximo, una semana después de haberle notificado la nueva asignación, debiendo cerrar procesos y todo trabajo que le hubiera sido encomendado en su anterior Centro de Práctica. Si esto no se realizare en los términos anotados, la o el estudiante podrá ser reprobada o reprobado con nota mínima (1.0) por incumplimiento grave de sus obligaciones. De cualquier manera, el cierre con el Centro de Pasantía de origen deberá ser refrendado en la forma establecida por este protocolo, con un formulario que debe ser suscrito por cada estudiante, su docente a cargo y supervisor(a) de terreno conjuntamente, y entregado a la Coordinación de Reflexividad, 5 días hábiles después de concluida la pasantía en el Centro de Pasantía de origen.
- Con todo, no se tramitarán gestiones con motivo de solicitudes de cambio de Centro de Pasantía después de los primeros 40 días corridos desde que se inició el semestre lectivo, debiendo en tales casos, el estudiantado deberá ajustarse a la asignación realizada en los términos dispuestos por este protocolo.

La carrera de Trabajo Social, como forma de respetar y garantizar procesos de aprendizajes significativos y acordes al modelo de pasantías, establecerá un mínimo de dos (2) y máximo de cuatro (4) estudiantes por centro de pasantía y un máximo de 10 estudiantes por sección.

- Una vez concluido el proceso de designación en los plazos previstos por este Reglamento, y para efectos de validación final, la coordinación de Reflexividad informará a la Dirección de carrera de Trabajo Social los respectivos Centros de pasantía, las y los estudiantes asignados a cada uno de ellos, identificación de la o el Supervisor Institucional y la o el Docente Tutor por sección. La Dirección de carrera validará la información, comunicándola no más allá de 10 días corridos de haber recepcionado la información, esto es, no más allá de 30 días corridos de haber iniciado el semestre.

b) La Supervisora o el Supervisor Institucional

- Cada supervisor(a) institucional, es un profesional Trabajador Social o de profesión afín, que se encarga de guiar, asesorar y evaluar en el Centro de Pasantía al estudiante adscrito a la organización.
- Las evaluaciones realizadas por las o los Supervisores Institucionales son parte del proceso de desarrollo de aprendizaje y conformación de competencias de cada estudiante, constituyéndose en un referente educativo para quienes que se encuentran en pasantía. Dichos supervisores deben contar con un perfil que dé cuenta de conocimientos y habilidades para organizar y gestionar condiciones de aprendizaje. Entre sus tareas destacan:
 - a) Integrar y orientar al estudiantado en pasantía en el marco normativo institucional, su organización, estipulaciones en materia de seguridad, procedimientos de trabajo y funcionamiento, características y perfiles usuarios de la institución e indicaciones acerca de la cultura organizacional del Centro.
 - b) Establecer un plan de trabajo que incluya objetivos/ actividades y responsabilidades acordes a la asignatura y nivel.

- e) Evaluar al alumno(a), al término del proceso lectivo semestral, de acuerdo con el instrumento previsto para ello
- f) Comunicar a la docencia de la asignatura toda situación que parezca relevante y que obstaculice o entorpezca el proceso formativo.

c. Docente de Reflexividad

- Docentes de la asignatura de Reflexividad en los procesos de intervención Social, tienen por misión; implementar el programa de asignatura, cuyo desarrollo se encuentra en el syllabus.
- A su vez debe supervisar individual o grupalmente a sus estudiantes en sus centros de pasantía al menos al inicio y al término de ésta, registrando dicha visita a través de un acta de supervisión que evidencie esta tarea.
- Específicamente, las funciones del docente de reflexividad incluyen:
 - a) Orientar al alumnado en la aplicación de teorías, métodos y técnicas propias del Trabajo Social, situando la intervención de acuerdo con el centro de pasantía en que se encuentre realizando su pasantía.
 - b) Informar a estudiantes en pasantía sobre el formato, contenidos y condiciones de aprobación que deben poseer los trabajos académicos que se requieran.
 - c) Evaluar de acuerdo con las pautas elaboradas para tal efecto por la Coordinación y retroalimentar los desempeños observados.
 - d) Revisar periódicamente el cuaderno de campo, portafolios de pasantías y/o cualquier otro documento o evidencia de la gestión de estudiantes pasantes.
 - e) Revisar y firmar en cada visita los registros de asistencia de estudiantes pasantes.
 - f) Informar a la Coordinación de Reflexividad, y en un plazo no superior a 12 horas, cualquier situación irregular que se genere con motivo de pasantía.
 - g) Participar en las reuniones organizadas por la Coordinación de pasantía de la carrera.
- Todo docente de la asignatura deberá garantizar que en cada una de las pasantías correspondientes a la línea de reflexividad en los procesos de intervención Social del plan de estudio, se realicen las siguientes dinámicas y procesos:
 - a) Clases lectivas: El espacio de aula constituye un elemento que permite el abordaje de contenidos metodológicos propios de Trabajo Social. Adicionalmente contribuye a integrar contenidos de las asignaturas abordadas por el alumnado, pues propicia espacios de análisis y reflexión guiados y situados.
 - b) Pasantía: Es la instancia educativa donde cada estudiante debe desarrollar su pasantía debiendo lograr los objetivos de aprendizaje establecidos según asignatura y gradualidad escalar del trayecto educativo. El espacio de pasantía debe contar con una organización que dé cuenta de una orgánica que permita diseñar, implementar y evaluar el proceso de pasantías. También es un espacio donde la o el supervisor académico debe promover instancias de deliberación y análisis relativas a la pasantía que permitan plasmar una práctica reflexiva.
 - c) Supervisiones individuales o grupales, es un proceso de acompañamiento formativo destinado a facilitar el proceso de movilización de recursos en tanto actitudes, aptitudes y conocimiento de éste. Busca asesorar al estudiantado a lo largo de su proceso de pasantía en aspectos metodológicos, analizar problemáticas desde diferentes ángulos y reforzar aprendizajes que pueden presentar mayor déficit.

d. Centros de Pasantía

- Dado los objetivos de formación de las pasantías, las elecciones de las áreas y sectores de actuación, son fundamentales, ya que sus escenarios y contextos deben propiciar dinámicas y procesos pedagógicos altamente participativos que aporten al desarrollo de las capacidades y habilidades estudiantiles. Por ello, para que una institución pueda constituirse como Centro de Pasantía, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Sus características y ámbito de actuación deberán ser consistentes con los lineamientos y Perfil de Egreso de la Carrera de Trabajo Social.
 - b) Existir en el equipo de trabajo institucional una Trabajadora o Trabajador Social, y en ausencia de esta o este, un profesional del área de las ciencias sociales, en posesión de su título profesional, que ejerza las tareas de Supervisora o Supervisor Institucional.
 - c) Ofrecer un espacio físico seguro y acorde a las funciones y tareas que desarrollará la o el estudiante en su pasantía
 - d) Que las autoridades, jefaturas o directivos, autoricen la incorporación de las o los estudiantes a la pasantía.

e. Deberes y Derechos de estudiantes en Pasantía

- Deben cumplir con el 100% de las horas exigidas en el programa, tanto de aula como de pasantía.
- Registrar su asistencia en el centro de pasantía, al inicio y salida respectivamente, en una plantilla de Registro de Asistencia confeccionada especialmente para este efecto. Dicha plantilla al término del proceso de pasantía deberá ser firmada y timbrada por Supervisores respectivos del centro de pasantía y entregada a Docente Supervisor.
- Todas las comunicaciones realizadas por estudiantes con motivo de sus ausencias deben ser siempre comunicadas por escrito dentro de las primeras 24 horas tanto a la Docentes Supervisores, como al centro de práctica. Todas las inasistencias deben ser debidamente justificadas y recuperadas, en horario equivalente al establecido al final del periodo de Pasantía, recuperaciones que podrían comprender vacaciones si se hace necesario, las que, en todo caso, no podrán extenderse por más de 30 días después de concluido el semestre lectivo, pudiendo en ese caso, rezagarse la clausura del semestre académico del estudiante. Si al cabo de los 30 días de concluido el semestre no ha logrado cumplimentar las horas exigidas, la pasantía se tendrá por reprobada.
- Es una falta aquella registrar dos atrasos en un mes, dos atrasos superiores a quince minutos en un mes, retirarse antes del horario establecido, o dos inasistencias injustificadas en un mes. Dos faltas en el proceso, o en su caso, reiteración de las conductas señaladas sobre una falta en un mismo mes, habilitan al Supervisor de Terreno para reprobar al estudiante por faltas reiteradas en el proceso de pasantía.
- Para asistir al Centro de pasantía deberá presentarse con vestimenta acorde al centro (adecuada a su labor profesional).
- En el caso de estudiantes embarazadas, la coordinación de Reflexividad solicitará la presentación de un certificado de salud emitido por matrona o médico, que especifique que no tiene impedimentos para iniciar y/o continuar su proceso de pasantía. Asimismo, las exigencias para dichas estudiantes en la aprobación de las pasantías serán las mismas que para todos los estudiantes en relación con el cumplimiento de horas, procesos, productos, desempeño de roles y funciones.

- La o el estudiante debe mantener una vinculación permanente con profesionales guías de terreno del centro de pasantía con el propósito de establecer una comunicación directa y fluida.
 - Acatar normas y reglamentos internos del centro de pasantía, en especial, las relativas a seguridad.
 - Exhibir una adecuada actitud personal y profesional en el Centro de pasantía, acorde con los principios éticos que rigen la disciplina.
 - Reportar a Docencia Supervisora cualquier dificultad en el desempeño de sus tareas durante el proceso de pasantía de manera formal.
 - Asegurar el resguardo de información calificada de sensible y que, siendo administrada por la institución, es privativa de beneficiarios y/o clientes de esta, debiendo en tales términos, asegurar y resguardar su confidencialidad.
 - Respetar las disposiciones vigentes en la institución donde realiza la pasantía e insertarse en función de los requerimientos establecidos.
 - Mantener al día su cuaderno de campo que evidencia el trabajo realizado.
 - Entregar en los plazos establecidos, productos académicos exigidos en el contexto de la pasantía, tanto la Docencia Supervisora como por la o el Supervisor Institucional.
- f. De la actitud personal y profesional.

Mientras el alumnado permanezca en su centro de pasantía, deberán tener presente las siguientes conductas:

- a) Mantener un trato cordial, respetuoso y pertinente con las y los integrantes del centro de pasantía.
 - b) Mostrar una actitud de colaboración durante todas las actividades que se realicen mientras permanezca en el Centro de pasantía.
- g. De las causales de reprobación.

Constituyen causales de reprobación inmediata las siguientes situaciones:

- a) Dos faltas a la pasantía de manera injustificada.
- b) La suspensión de la pasantía solicitada por el centro de pasantía.
- c) La ejecución de acciones reñidas con la ética profesional, como por ejemplo ocultamiento o falseamiento de la información, plagio, faltas de respeto a las o los trabajadores del centro de pasantía, maltrato físico y/o psicológico y/o verbal a personas con las que se relaciona en su pasantía, divulgación de información sensible, o cualquier otra contravención que afecte la honra, la imagen o el funcionamiento del centro de pasantía y/o de uno de sus colaboradores.
- d) Incumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento Académico o al Reglamento Interno del Centro de pasantía.
- e) Desestimación en más de una ocasión, de las sugerencias u observaciones de la Supervisión Docente y/o Institucional.
- f) Calificación de Supervisión en Terreno que sea inferior a 4.0, aunque las restantes calificaciones, en promedio con la primera, sea superior a 4.0.
- g) Si se suscitaren otras causales de interrupción o reprobación distintas a las enumeradas, serán analizadas por Comité Curricular, que en un plazo no superior a 5 días hábiles desde que toma conocimiento de la(s) causal(es) de eventual reprobación por parte de la Coordinación de Reflexividad, el que agregará un informe con los hechos de que se trate y las evidencias que lo

avalan, adoptará una decisión, que será comunicada de forma escrita a cada estudiante a los quince días hábiles de tomarse conocimiento de los hechos.

- h) La o el estudiante, atendiendo al debido proceso, podrá hacer una apelación ante el comité curricular, que deliberará en un plazo de quince días desde la fecha de recepción de la apelación a través de la Secretaría de Estudio.

E. Licenciatura en Trabajo Social

Una vez que cada estudiante apruebe las asignaturas establecidas en el plan de estudios vigente, desde el primer a octavo semestre obtiene el grado de Licenciada o Licenciado en Trabajo Social, respectivamente (Resolución N°1122 Plan de Estudios de la carrera de Trabajo Social).

F. Proceso de titulación

Para el proceso de titulación, el/la estudiante debe haber cumplido con los requisitos que establece el plan de estudios y así dar inicio de este cursando el IX y X semestre. En donde se dictan las asignaturas de Taller y Practica Profesional I y II, Seminario de Tesis I y II. A modo ambas asignaturas son cursadas por todo el alumnado de la carrera, que han aprobado los criterios expuestos en el Plan de Estudio² y permiten obtener el título profesional de Trabajador/a Social. La duración de esta actividad curricular es de dos semestres académicos y se realiza durante el último año de formación.

Referido a Seminario de Tesis I y II³ es una investigación que culmina con el documento tesis y la presentación pública ante una comisión en el tema desarrollado por la o el estudiante.

Respecto a la conformación de los cursos de estas asignaturas, se conforma por ocho estudiantes máximo, dado la complejidad del proceso.

El cálculo de la calificación final de la carrera se obtiene según tabla⁴

Cálculo Calificación Final de la Carrera	Ponderación
Calificación del grado académico de Licenciada/o en Trabajo Social (1er al 8º semestre inclusive)	70%
Promedio simple de las calificaciones de las asignaturas del noveno y décimo semestre	20%
Calificación obtenida en el Examen de Título	10%
Total	100%

G. Examen de Título

²Resolución N° 1122/2016 Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social

³Se desarrollará según normativa Seminario de Tesis

⁴ Artículo N° 11 Resolución N° 1122/2016 Plan de estudios de la Carrera de Trabajo Social

La tesis es la finalización del trabajo de investigación realizado por estudiantes durante el año en que desarrolla la investigación, cuyos áreas pueden estar relacionadas al ejercicio de la práctica profesional o a una investigación que se realice de forma independiente a ello⁵.

Para el desarrollo de este trabajo académico, se establece que el grupo de trabajo será constituido con un mínimo de un o una estudiante y máximo dos estudiantes quienes compartirán las actividades propias de la construcción del documento.

Las asignaturas de Taller y Práctica Profesional I y II, Seminario de Tesis I y II, da paso a la participación del Examen de Título.

La comisión evaluadora del trabajo está orientada a la participación y calificación de ésta, donde estudiantes presentan una síntesis de todas las etapas de su investigación, que debe estar previamente aprobada por docente guía y docente temático.

La comisión estará compuesta por:

1. Profesor/a guía
2. Profesor/a temático informante
3. Profesor/a jornada Carrera Trabajo Social, quien actúa como ministro de fe.

La calendarización del Examen de Título será informada desde la Dirección de Carrera a través de la o el profesional Coordinador/a del proceso, cautelando la asistencia de los integrantes de la comisión y de los estudiantes.

Las causales de reprobación del examen de título son:

- a) No presentarse al examen de Tesis, sin mediar autorización de la Dirección de Carrera Trabajo Social.
- b) La nota del examen de Tesis igual o inferior a 3.9 (Tres puntos nueve), en esta circunstancia la o el estudiante será informada o informado de sus evaluaciones y tendrá derecho a una segunda oportunidad de rendir Examen de Tesis, a realizarse no antes de 15 días hábiles desde la fecha de su primer examen o en el plazo establecido por la Carrera de Trabajo Social.
- c) No presentarse a examen de segunda oportunidad.
- d) Rendir en segunda y última oportunidad, siendo la nota del Examen de Tesis igual o inferior a 3.9 (Tres puntos nueve).

Las especificaciones respecto a este proceso se encuentran contenidas en el Protocolo de Tesis y Taller y Práctica Profesional.

H. Modalidad de estudios

⁵ Se desarrollará según Protocolo de Seminario Tesis -Taller y Práctica Profesional

La modalidad regular de estudios de la carrera de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Humanidades es presencial, no obstante, en el periodo de crisis sanitaria iniciada en el año 2020 en nuestro país y de acuerdo de los lineamientos informados a la Superintendencia de Educación Superior se implementa una modalidad de educación remota, con la utilización de dos plataformas principales Moodle y Teams.

Para ello se generaron mecanismos para el uso docente y estudiantil, que se encuentran contenidos en el siguiente enlace [Ucen OnLine - Estudiantes \(ucentral.cl\)](#). Para el año 2022, se iniciará un retorno a la presencialidad por lo que el uso de estas plataformas se mantendrá. Con la finalidad de apoyar el desarrollo de la docencia en situaciones que se requiera dado la contingencia nacional en torno a aspectos sanitarios.

Normativa Relevante

La Universidad y la Facultad se destacan por contar con normativa que regula todos los aspectos importantes de la carrera de Derecho y de los alumnos, entre las que podemos destacar:

Contenido	Resolución
Reglamento General de Estudios	Resolución N°112/1991
Reglamento de Convivencia y Vida Estudiantil	Resolución N°4915/2014
Reglamento de la Facultad de Derecho	Resolución N°4818/2016
Reglamento de la Carrera de Derecho	Resolución N°4819/2016
Reglamento de programa de becas de la Universidad Central de Chile.	Resolución N°5399/2015
Nuevo código de ética de la Universidad Central de Chile	Resolución N°2401/2015
Calendario Académico para estudiantes 2021	Resolución N°6454/2020

Actividad Académica del Estudiante

A. Distribución horaria de módulos de clases

El 18 de octubre de 2018, por medio de la resolución N°5457 de 2018, se aprobó la nueva distribución horaria de módulos a contar del periodo académico 2019, el cual consta en la siguiente tabla:

B. Carga Académica

Jornada	Módulos	Horario
Diurna	1º	08:15 - 08:55 08:55 - 09:35
	2º	09:45 - 10:25 10:25 - 11:05
	3º	11:15 - 11:55 11:55 - 12:35
	4º	12:45 - 13:25 13:25 - 14:05
	5º	14:15 - 14:55 14:55 - 15:35
	6º	15:45 - 16:25 16:25 - 17:05
	7º	17:15 - 17:55 17:55 - 18:35
Diurna y/o Vespertina	8º	18:50 - 19:30 19:30 - 20:10
Vespertina	9º	20:15 - 20:55 20:55 - 21:35
	10º	21:40 - 22:20 22:20 - 23:00

El trabajo académico del o la estudiante se mide cuantitativamente mediante horas, con un tope máximo, salvo expresa autorización de la Directora de Carrera. En consecuencia, por regla general, la carga académica del estudiante no puede exceder de 32 horas semanales presenciales, salvo excepciones.

El o la estudiante que ingresa al primer semestre de la carrera de Trabajo Social, será inscrito por la institución en todas las asignaturas y su correspondiente sección que contempla el plan de estudios vigente para ese nivel. Desde el segundo nivel, el o la estudiante deberá participar del proceso de autoinscripción de asignaturas y selección de profesores.

Respecto a lo anterior, es importante tener en consideración las siguientes reglas:

- No podrán inscribir ninguna asignatura cuyos módulos tengan entre si coincidencia horaria.
- No podrán inscribir asignaturas correspondientes a un nivel superior mientras no hayan aprobado aquellas que corresponden a sus prerrequisitos.
- Constituyen prerrequisitos para inscribir asignaturas del nivel que corresponda, aquellos referidos a asignaturas que conforman un cuerpo homogéneo de materias o una secuencia lógica de contenidos y competencias que están determinados en el plan de estudio.
- En los casos en que por aplicación de los puntos anteriores el estudiante solo pueda inscribir una o dos asignaturas, la Dirección de Carrera, podrá, a petición del estudiante, adicionar su carga académica hasta completar un máximo de cuatro, y estas asignaturas deberán tener la menor relación posible con las que tenga pendiente el estudiante en niveles inferiores y no deben existir coincidencias horarias entre ellas. relación con la inscripción de asignaturas y elección de profesor(a), se aplicarán las siguientes reglas:
- La inscripción de las asignaturas se hará por los estudiantes en la fecha establecida para ello, por los medios que disponga la Universidad, conforme al número máximo de vacantes establecido para cada asignatura.
- Tendrán la primera opción de elección, los y las estudiantes que hayan aprobado todas sus asignaturas en la temporada ordinaria, de acuerdo con el promedio general del nivel que cursó.
- La segunda opción la tendrán aquellos estudiantes que aprueben todas sus asignaturas al término de la temporada extraordinaria.
- En el caso que los estudiantes no inscriban sus asignaturas y se encuentren matriculados, la Secretaría de Estudios y la Dirección de la Carrera Región de Coquimbo asignaran la carga

académica.

- Dentro de los primeros quince días corridos de clase de cada semestre, el estudiante podrá realizar cambios a su carga académica (Proceso de agrega-elimina).

C. Evaluaciones

Las evaluaciones consisten en un proceso permanente, sistemático y formativo que se realiza durante el periodo académico, las cuales se efectúan conforme a las disposiciones indicadas en el Reglamento de la Carrera de Trabajo Social.

El rendimiento del estudiantado de pregrado perteneciente a la Carrera de Trabajo Social, previo al examen, será determinado a través de tres evaluaciones, con la ponderación que se indica:

Nº	Ponderación	Modalidad
1º Nota	30%	Prueba individual
2º Nota	30%	Trabajo grupal
3º Nota	40%	Prueba individual

Todas las evaluaciones tienden a desarrollar y ponderar las aptitudes, habilidades, destrezas, conocimientos y competencias descritas en el perfil de egreso de la carrera.

La calificación del rendimiento académico se expresará mediante notas en la escala de 1,0 (uno coma cero) a 7,0 (siete comas cero), hasta con un decimal. Para los efectos del cálculo se considerará también la centésima, que de ser igual o superior a 0.05 se aproximará a la décima superior y que de ser inferior a esa cifra se desestimarán.

En las evaluaciones del semestre académico para la obtención de nota cuatro, se utilizará una escala con exigencia mínima de un 60%.

Evaluación de exámenes: Todas las actividades curriculares incluyen examen, excepto la línea de Reflexividad en los procesos de intervención social.

Se contempla la posibilidad de eximición y para su cálculo las notas obtenidas en el semestre lectivo ponderan un 70% y la nota examen pondera un 30%, relacionado a ello se aplica la siguiente tabla:

Promedio de las notas del semestre	Estado
Entre 4.0 (Cuatro coma cero) a 5.4 (Cinco coma cuatro)	Posee derecho a rendir examen
Igual o superior a 5.5 (Cinco coma cinco)	Eximido/a de rendir examen
Igual o inferior 3.9 (Tres coma nueve)	No posee derecho a rendir examen

La Directora de carrera de Trabajo Social, podrá en todo momento determinar que las evaluaciones de más de una sección de una asignatura dictada sean idénticas, es decir, tantas preguntas de prueba, preguntas de exámenes, trabajos y pauta de evaluación para todas las secciones de la asignatura respectiva, correspondiendo al Secretario de Estudios que se realice el cumplimiento de la entrega de contenido declarado en el Syllabus.

Todas las evaluaciones deberán contar con un instrumento que permita entregar una retroalimentación a sus estudiantes (Rúbrica, pauta de cotejo u otras).

El Secretario de Estudios, propondrá para su aprobación a la Dirección de Carrera el calendario de pruebas y exámenes y demás medidas que sean necesarias para el adecuado desarrollo de la programación académica. Adicionalmente, se informará sobre estos mismos temas a todo el estudiantado y cuerpo docente dentro de los primeros 30 días de iniciadas las clases.

Las calificaciones de cada evaluación serán ingresadas por cada docente de la asignatura en el sistema UCEN 21 en un plazo no superior a 15 días contados desde la fecha en que fuera rendida. No obstante, tratándose de la última evaluación, la nota deberá estar ingresada en UCEN 21 con una anticipación de a lo menos 5 días anteriores a la fecha del examen. Solo la o el profesor debe ingresar las evaluaciones ya que se encuentra habilitado para ello a través de una clave en el sistema UCEN21.

Las notas de los exámenes serán ingresadas en UCEN21 en un plazo de 72 horas rendido el examen por las y los estudiantes.

Tratándose de pruebas, exámenes escritos, o trabajos la o el estudiante podrá solicitar reconsideración de la evaluación al Comité Curricular a través de la Secretaria de Estudios en el plazo de dos días hábiles contados desde la entrega de la retroalimentación y evaluación respectiva, mediante carta formal que exponga la situación.

Respecto a plagios, copias u otras acciones de falta a la ética estudiantil, cada docente correspondiente de la asignatura, informa a la carrera, y se aplicará la reglamentación institucional vigente

D. Asistencia

Por motivos de la contingencia que se vive en la actualidad, se solicita a los y las estudiantes la asistencia virtual a las clases, para contar con todos los contenidos que correspondan a su asignatura. Sin embargo, es importante destacar que, al estudiantado de Trabajo Social, les será exigible para la aprobación de las Asignaturas Troncales Disciplinarias una asistencia **no inferior al 70%** de las clases efectivamente realizadas, para lo cual la docencia deberá controlarla y registrarla debidamente.

E. Causales de Eliminación

Según el Reglamento General de Estudios de la Universidad Central de Chile (Resolución N°112/1992) para mantener la calidad de estudiante de la Universidad son exigibles los siguientes requisitos:

- a) Respetar las disposiciones contenidas en sus estatutos y Reglamentos, particularmente las previstas en el Reglamento estudiantil de la Universidad Central de Chile.
- b) Dar cumplimiento cabal y oportuno a los compromisos contractuales contraídos con la Universidad.
- c) Tener un rendimiento académico que deberá contemplar la aprobación no inferior al 50% de las asignaturas inscritas, a contar del tercer semestre, si se trata de régimen semestral, o el 50% de las asignaturas inscritas a contar del segundo año, si se trata de un régimen anual. Las y los alumnos de primer año, en las carreras de la Universidad Central, estarán liberados de aprobar un mínimo de asignaturas para mantener la calidad de alumna y alumno.

Se producen situaciones académicas especiales, cuando algún estudiante no ha dado cumplimiento a los requerimientos académicos contemplados en las letras b) y c) indicadas anteriormente o cuando reprueba una asignatura por segunda vez.

Estudiantes que se encuentren en esta situación, previo al inicio del siguiente periodo académico, podrán presentar una solicitud formal a la Directora de Carrera para que les autorice a continuar en la carrera, y cuando corresponda les permita cursar nuevamente la asignatura reprobada.

Los y las estudiantes podrán cursar una asignatura por tercera y última oportunidad o permanecer en la carrera pese a haber reprobado más del 50% de las asignaturas o créditos cursados o que les fueran exigibles en el respectivo periodo académico, siempre que cumplan con las siguientes condiciones mínimas:

- a) Haber aprobado, al menos, el 50% de las asignaturas o créditos que les correspondieren, atendiendo a los periodos de permanencia en la carrera y la duración normal de las mismas;
y
- b) No haber reprobado otra asignatura en segunda oportunidad en el mismo periodo académico.

La autorización para las y los estudiantes de primer semestre o año, según sea el régimen de estudios, se podrá conceder siempre que no hayan reprobado más del 75% de los créditos o asignaturas cursadas.

El Decano de la Facultad podrá otorgar por segunda vez la franquicia de cursar en tercera oportunidad alguna otra asignatura o autorizar la permanencia académica pese a haber reprobado más de 50% de las asignaturas cursadas o por no haber aprobado el mínimo de créditos exigidos. Esta autorización solo podrá otorgarse si se cumplen las condiciones mencionadas anteriormente en las letras a) y b).

Los y las estudiantes tendrán la opción, por una sola vez en toda la duración de la carrera, de permanecer en ella cuando no hayan logrado cumplir con los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento N°112/1992.

Tendrán la opción de acogerse a esta franquicia quienes:

- a) No hayan logrado el rendimiento mínimo exigido por el reglamento de su carrera, por motivos justificados
- b) Hayan reprobado por segunda vez una asignatura y no reúnan los requisitos mínimos para obtener la tercera oportunidad.

Esta solicitud será resuelta por la Directora General Académica previo informe de la Directora de Carrera.

Tratándose de las situaciones descritas en los párrafos anteriores, la autoridad correspondiente, con los antecedentes acompañados y con los informes académicos del caso, dictará una resolución, la cual podrá consistir en:

- 1) Aprobar la solicitud presentada, autorizando su permanencia en calidad de alumna o alumno condicional; o
- 2) Rechazar la solicitud presentada, en cuyo caso la o el alumno será eliminado de la carrera.

El rechazo de la solicitud, será apelable ante el Vicerrector Académico en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación, la que se hará personalmente o por carta certificada.

Es importante considerar que:

- 1) Durante el periodo en que estudiantes permanezcan en la carrera en calidad de condicionales, deberán cursar solamente las asignaturas en repetición, o bien, la carga académica asignada por la Directora de Carrera.
- 2) La eliminación de él/la estudiante por razones académicas deberá formalizarse en una resolución que dictará el Director General Académico, para cuyo efecto el Decano y Director de Escuela, en su caso enviarán los antecedentes respectivos.

Estudiantes que hayan sido eliminados por razones académicas no podrán postular nuevamente a la misma carrera antes de haber transcurrido el periodo académico desde que se produjo la eliminación, debiendo, además, someterse a un examen de suficiencia, cuyas características y contenidos son estipulados por el Director de Escuela. Quienes se incorporen por este procedimiento tendrán la calidad de alumna o alumno condicional y si vuelve a ser eliminado(a) no podrá postular nuevamente a la misma carrera.

F. Convenios Nacionales

La facultad de Derecho cuenta con un extenso número de convenios nacionales con diversas instituciones, tanto Públicas, de la Administración de Justicia, como académicas o asociaciones. Dentro del marco de dichos convenios, se realizan en la medida que las condiciones lo permitan, pasantías para los estudiantes, a los cuales se les permite estimular su formación integral y potenciar de mejor manera su desarrollo profesional, todo ello en el marco de afianzar de mejor manera el enfoque por competencias, ya que este es una fuente importante para el desarrollo de habilidades y competencias para el ejercicio de la profesión.

CONVENIOS SANTIAGO	AÑO	ENTIDAD
--------------------	-----	---------

INSTITUCIONES PÚBLICAS	2005	Ilustre Municipalidad de Pudahuel
	2009	Ministerio de Obras Públicas (MOP)
	2010	Ilustre Municipalidad de Quilicura
	2010	Servicio Nacional del Adulto Mayor
	2010	Tesorería General de la República
	2011	Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU)
	2011	Instituto Nacional de Derechos Humanos
	2011	Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS)
	2012	Ilustre Municipalidad de Til-Til
	2012	Ilustre Municipalidad de Peñalolén
	2014	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
	2014	Senado de la República
	2016	Contraloría General de la República
	2017	Dirección General Metropolitana, Gendarmería de Chile
	2017	Defensoría Penal Pública
2018	Superintendencia de Insolvencia y Re emprendimiento	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2002	Excelentísima Corte Suprema de Justicia
	2010	Protocolo de Acuerdo. Fiscalía Regional Metropolitana Sur
	2014	Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte
	2014	Conservador de Bienes Raíces de San Miguel (CBR-SM)
INSTITUCIONES ACADÉMICAS, COLEGIOS Y ASOCIACIONES	2009	Editorial Jurídica de Chile
	2010	Colegio de Mediadores de Chile A.G.
	2011	Asociación de Abogados de Chile
	2016	Universidad de Talca
	2017	Asociación de emprendedores de Chile
	2017	Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G.
	2017	Editorial Tirant Lo Blanc SL
	2018	Colegio de Periodistas de Chile A.G

G. Convenios de colaboración Trabajo Social (2016 -2021)

CONVENIOS COLABORACION SANTIAGO	AÑO	ENTIDAD
---------------------------------	-----	---------

INSTITUCIONES	2016	PADAM Batuco
	2016	Corporación Misión de María
	2016	Fundación Guadalupe Acoge
	2016	Complejo Educacional Cerro Navia
	2017	Fundación Abrazarte
	2019	Municipalidad San Joaquín Discapacidad
	2017	Municipalidad San Joaquín Chile Crece Contigo
	2017	Municipalidad San Joaquín Social
	2017	YMCA Cerro Navia
	2018	YMCA San Joaquín
	2018	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2018	ROSTROS NUEVOS
	2018	Hogar de Cristo, Hospedería de Mujeres
	2018	COSAM Pudahuel
	2018	COSAM Estación Central, Programa Habilidades para la Vida
	2018	Corporación Acción Gay
	2018	Centro Democracia y Comunidad
	2018	CAPSE
	2018	Programa Habilidades para la Vida
	2019	PRM La Florida
	2019	Acción Solidaria
	2019	Fundación José Abelardo Núñez N°2
	2019	Senda Municipalidad el Bosque
	2019	Oficina de la Mujer
	2019	colegio Unión Latinoamericana
	2019	Fundación Celei
	2019	Sepade
	2019	Municipalidad de la cisterna oficina vivienda
	2019	Oficina de Convivencia e Integración Social
	2020	Fundación Abrazarte
	2020	Escuela Pedro Aguirre Cerda
	2020	Corporación Misión de María
	2020	Fundación Guadalupe Acoge
	2020	YMCA Cerro Navia
	2020	Complejo Educacional Cerro Navia
	2020	Municipalidad de Peñalolén. Of. De Participación Ciudadana
	2020	Banigualdad
	2020	Acción Solidaria
	2020	Fundación José Abelardo Núñez N°2 Colegio San Bernardo
	2020	Senda Municipalidad el Bosque
2020	TELEMEAD	
2020	Depto. De Convivencia Escolar de la Municipalidad de El Bosque	
2020	El Buen Cuidado de Personas Mayores	
2020	Ciber Educación Emocional Afectiva y Sexual	

CONVENIOS COQUIMBO	AÑO	ENTIDAD
--------------------	-----	---------

INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013 2013 2017 2018 2018 2018	Programa de Pasantías SENAME Sede La Serena Programa de Pasantías SERNAC Sede La Serena Ilustre Municipalidad de Vicuña Fundación de acción para la infancia Sociedad comercial radio San Bartolomé limitada Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2010 2013 2018	Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso Defensoría Penal-Región de Coquimbo Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Coquimbo

H. Convenios Internacionales

Tanto la Universidad como la Facultad de Derecho y Humanidades cuentan con un número importante de convenios internacionales con instituciones de prestigio a nivel mundial. Por lo que existen convocatorias por parte de Relaciones Internacionales (Convocatorias a nivel institucional) y por parte de la Facultad de Derecho, las cuales son convocatorias internas.

Las convocatorias de la Facultad de Derecho y Humanidades son realizadas por medio de concursos públicos, y los y las alumnas son seleccionados en base a los requisitos solicitados y a los antecedentes académicos presentados por los mismos. Mayores antecedentes son entregados por medio de la página web de la Facultad, Facebook y Twitter. Los estudiantes de Derecho seleccionados en el programa se desempeñan durante un periodo en la institución respectiva, los cuales al finalizar la pasantía son evaluados.

CONVENIOS INTERNACIONALES 2002-2018

CONVENIOS INTERNACIONALES	AÑO	ENTIDAD
INSTITUCIONES ACADÉMICAS	2010	Universidad Privada Norbert Wiener, Perú
	2011	Universidad de Medellín
	2012	Center for Justice and International Law (CEJIL)
	2014	Universidad de Valencia
	2016	Facultad de Derecho, Sección Civil, Universidad de Ottawa, Canadá
	2017	Universidad Carlos III, Madrid, España
	2017	Centro Universitario Salesiano de Sao Paulo (UNISAL)
INSTITUCIONES PÚBLICAS	2013	Ministerio Público Fiscal, Buenos Aires, Argentina

Representantes Estudiantiles

Dentro de nuestra Universidad, los estudiantes se encuentran debidamente representados por diversos grupos estudiantiles, también existen grupos intermedios debidamente reconocidos por la Universidad en los cuales participan activamente estudiantes, entre los que podemos destacar:

Grupo estudiantil	Descripción
-------------------	-------------

<p>Federación de Estudiantes Universidad Central de Chile (FEUCEN)</p>	<p>La Federación de Estudiantes de la Universidad Central de Chile (FEUCEN) es la instancia máxima de representación de la comunidad estudiantil, siendo por tanto la encargada de velar por los derechos e intereses de ésta. Es una organización democrática, representativa, inclusiva, autónoma, pluralista, solidaria y comprometida con las necesidades de los estudiantes.</p>
--	---

Sistema de información y biblioteca (SIBUCEN)

El Sistema de Información y Bibliotecas de la Universidad Central de Chile se compone de tres unidades, dos en Santiago y una en la Región de Coquimbo. El material disponible es de 57.300 títulos y 118.800 volúmenes de material bibliográfico impreso, audiovisual y electrónico, 20 bases de datos multidisciplinarias y especializadas de documentos en texto completo, 26.000 revistas electrónicas agrupadas en PROQUEST y BEIC, cincuenta millones de documentos en línea, 100 suscripciones a revistas y diarios en papel, 157 e-books, 40 E-readers para la lectura de contenidos digitales, Colección Cultural y de Entretenimiento con 4.300 títulos de novelas, poesía, ensayos, comics y obras de divulgación general y Colección de Cine con 280 películas de cine nacional y extranjero

Para acceder a los servicios debes tener en consideración los siguientes aspectos:

- Para solicitar libros, dvd, test, entre otros, se debe realizar con tu credencial universitaria o tu cédula de identidad.
- Cuando eres alumno de pregrado puedes solicitar dos libros por dos días. Se pueden realizar dos renovaciones y estas incluyen las renovaciones realizadas por vía electrónica.
- Las renovaciones de los libros se pueden realizar de manera electrónica o de manera presencial en la biblioteca donde solicitaste el ejemplar. Para realizar la renovación electrónica debes ingresar <http://www.ucentral.cl/bibliotecas>. Iniciar sesión con tu Nombre de Usuario y Contraseña y luego dirigirte a la pestaña Préstamos dónde podrás renovar el material.
- En caso de atraso en la devolución de un libro, la multa es de \$300 (trescientos pesos) por día, en el caso de los libros en consulta, la multa asciende a 0,5 (cero coma cinco) UTM por día de atraso.

Certificados

La Universidad por medio de su Centro de Atención Integral al Estudiante, que es el área encargada de la atención, orientación y servicio a todos los estudiantes (pre- grado, post-grado, egresados y ex alumnos) en cuanto a la petición de sus solicitudes académicas y certificados además de la gestión de los mismos, tiene el propósito de brindar un servicio de calidad, excelencia y orientado al alumno.

Se encuentra ubicado tanto en la sede de Santiago como en la Serena, en:

- Santiago: Campus Gonzalo Hernández Uribe, piso 1, edificio B. Lunes a jueves 9:00 a 19:20

horas y viernes de 9:00 a 16:30 horas. (2) 25826697

- La Serena: Av. Francisco de Aguirre 0405, piso 1, al lado de caja de pago. Lunes, martes y jueves de 09:30 a 18:30 y los miércoles y viernes hasta las 19:00, horario de colación de 13:00 a 14:00 horas (51) 2479195.

Los certificados proporcionados por esta unidad son:

1. Certificado de alumno regular para fines específicos (obtención de pase escoñar, asignación familiar, suspensión del servicio militar, cobro de pensión de orfandad)
2. Certificado de alumno regular para fines generales
3. Certificado de arancel anual de la carrera
4. Certificado de notas
5. Certificado de matrícula
6. Certificado de Beca Conicyt
7. Certificado de título en trámite
8. Certificado de egreso
9. Certificado de Ranking
10. Certificado de horas totales de la carrera y horas por asignatura
11. Certificado de no impedimento académico
12. Certificado de nota de examen de grado o de título.
13. Certificado de malla

Los certificados deben ser solicitados en la CAIE llenando el formulario correspondiente, en este se deben completar los datos personales y marcar el certificado requerido. Para solicitar cualquier certificado es necesario tener carga académica en el sistema durante el periodo o semestre en curso y matrícula vigente del año.

Cada certificado tiene diferentes tiempos de entrega, pero en el caso de la carrera de Derecho es de 7 a 10 días hábiles aproximadamente. Existen algunos certificados que son sin costo para el o la alumna y otros por los cuales se debe hacer un pago, lo cual es debidamente informado por el CAIE. El pago debe ser por anticipado para iniciar proceso de realización del mismo.

El retiro del certificado debe ser realizado personalmente por el(la) estudiante solicitante. Excepcionalmente puede ser retirado por otra persona, presentando un poder simple y la fotocopia de la cédula de identidad del estudiante y de la persona que retira.

Para más información visita: [Centro de Atención Integral al Estudiante - CAIE](#)

Beneficios Internos

Todos los alumnos de la Universidad Central pueden postular a las becas y recibir los beneficios internos otorgados por nuestra casa de estudio.

Becas internas UCEN desde primer año

Beca Deportiva

Tiene como finalidad promover el desarrollo integral de los(las) estudiantes de la Universidad en el área deportiva. Consiste en una rebaja (desde un 10% hasta un 100% dependiendo del Currículum Deportivo del postulante), del monto de la colegiatura anual, excluida

Beneficios UCEN desde primer año

Convenio de Accidentes Traumáticos	<p>Suscrito entre la Clínica Dávila y la Universidad Central, este convenio tiene como objetivo proporcionar al estudiante de pregrado y de nivel técnico superior un servicio de atención SIN COSTO, para accidentes o emergencias traumáticas las 24 horas del día, los 365 días del año y en todo el territorio nacional. El plazo para hacer uso del servicio de urgencia es de 48 horas de ocurrido el accidente y si estás fuera de Santiago debes avisar a convenios@davila.cl</p> <p>El convenio, además brinda tres atenciones de especialidad de forma gratuita en el centro médico de la clínica, así como algunos exámenes médicos descritos en el convenio y derivados de esas consultas (se excluyen de este beneficio las especialidades de Evaluación Preoperatoria y Terapia Ocupacional).</p>
Consejería y apoyo Estudiantil	<p>El área de Consejería y Salud de la DAVE, tiene como misión principal la generación de acciones de prevención, detección temprana e intervención de las principales problemáticas que presentan los estudiantes de la UCEN.</p> <p>El objetivo principal es aumentar el bienestar integral de los estudiantes, generando redes de apoyo activas e inmediatas, como también intervenir en los factores que, como consecuencia de su problemática, pueden estar incidiendo en un mal desempeño académico o bien, pueden estar generando desmotivación de una carrera y/o una mala calidad de vida universitaria.</p>
Talleres de apoyo personal	<p>La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil, DAVE, ofrece talleres extra-programáticos y de formación integral, con propuestas de diversa índole, Yoga, Salsa, Artes Circenses u otros propuestos por los estudiantes a través de los Centros de Estudiantes, las inscripciones se realizan a principio de cada semestre.</p>

Becas internas UCEN desde segundo año

Beca al Mérito Académico	<p>Consiste en una rebaja al valor del arancel anual de la carrera a los y las alumnas que destacan por su rendimiento académico, en el periodo académico anual inmediatamente anterior al cual se aplicará el beneficio, y que cumplen con el requisito de estar al día en su progresión académica, es decir, no haber reprobado asignaturas de la misma. Pueden ser beneficiados tres alumnos(as) que hayan obtenido los mayores rendimientos académicos con una rebaja de un 30%, 20% o 10%.</p>
Beca Social de Estudios	<p>Corresponde a una rebaja de un 10%, 20% y 30%, en el arancel a partir del segundo año académico, descuento no incluye la matrícula. La finalidad es beneficiar a alumnos de pregrado y carreras técnicas que tengan una situación socioeconómica precaria, previamente evaluada por las asistentes sociales de la DAVE y que acrediten tener un promedio de notas mínimo definido por la Vicerrectoría Académica en forma anual.</p>

Beca de Fallecimiento y/o continuidad de estudios (también puede ser desde primer año)	Beneficio que consiste en una rebaja de un 10% al 100%, alumnos/as cuyo sostenedor y/o apoderado haya fallecido, mientras el estudiante esté cursando la carrera y acredite menoscabo económico. Para los dos primeros años no será exigible rendimiento académico, desde el tercer año en promedio mínimo de notas que se solicitará será de un 4.0.
Beca de Emergencia Social (también puede ser desde primer año)	Beneficio destinado a brindar ayuda a aquellos estudiantes que se encuentren afectados por situaciones temporales de carácter grave como cesantía del sostenedor, deudas por enfermedades graves, incendio u otra catástrofe, accidentes, quiebra del sostenedor y otras similares, a través de la exención de pago de hasta cinco cuotas mensuales del arancel de colegiatura por una sola vez en la carrera, (si existiese más de una beca o convenio, la aplicación de la primera se descontará del total del arancel pactado y la siguiente sobre el saldo neto, descontada la anterior), salvo que se invoque una nueva causal, distinta de la que generó la primera beca
Beca Alimentación y/o Fotocopia	Beneficios otorgados a través de los proveedores de la universidad, consistente en la entrega de almuerzos o fotocopias mensuales que son asignados a través de la DAVE a todos aquellos(as) estudiantes que postulen al beneficio, diurnos o vespertinos, que acrediten tener problemas socioeconómicos, cumplan con el rendimiento académico y cupos disponibles por beca. El beneficio de Alimentación en el caso de los(las) estudiantes diurnos, corresponde a un almuerzo que está compuesto por un plato de fondo, ensalada o postre, sopa, jugo y pan; en caso contrario para los estudiantes Vespertinos, el beneficio consta de una colación equivalente a \$1.900. Los días en que será otorgado el beneficio será evaluado dependiendo de su carga académica y situación socioeconómica. El beneficio de Fotocopia corresponde a 200 fotocopias mensuales. Recuerda que para optar a cualquiera de estos beneficios debes tener matrícula vigente.

Para más información visita: [Becas y Beneficios - DAVE](#)

Unidad de Género y Diversidad

La Unidad de Género y Diversidad, fue creada el 11 de marzo del 2019 como resultado del acuerdo firmado entre las autoridades de la Universidad Central de Chile y las representantes de las Asambleas de Mujeres e Identidades No Heterosexuales en el contexto de la movilización feminista, en gran parte de las instituciones de educación superior del país, en mayo del 2018. La Unidad de Género y Diversidad, en la estructura institucional, depende de la Vicerrectoría Académica, contando con una Sede en Santiago y la Región de Coquimbo, las que trabajan coordinadamente.

En este proceso, la Universidad se compromete a erradicar todas aquellas prácticas, actitudes, discursos sexistas y machistas, promoviendo la eliminación de la violencia hacia las mujeres e identidades no

heterosexuales; instalando la equidad de género como uno de los principios rectores de todas las acciones de la comunidad universitaria, a nivel académico como institucional.

Entre los compromisos asumidos, se acuerda la creación de un Protocolo de Género y la Unidad de Género y Diversidad (UGD), a fin de promover los derechos humanos desde una perspectiva de género, garantizando espacios universitarios libre de violencia de género, agresiones sexuales y discriminación en pos de una sana y adecuada convivencia entre sus miembros.

■ **¿Qué situaciones se pueden denunciar en la Unidad de Género y Diversidad?**

Cualquier hecho de violencia de género, agresión y/o discriminación de los cuales se tome conocimiento, entre miembros de la Comunidad Universitaria, independiente del espacio en que ocurra. Entre ellas se encuentran:

- Discriminación sin justificación razonable
- Represalias
- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Virtual
- Violencia Sexual
- Abuso Sexual
- Acoso Sexual

■ **¿Cuál es el proceso de la denuncia, una vez realizada?**

- 1) La Unidad de Género y Diversidad evalúa la admisibilidad de la denuncia y posteriormente la remite a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora, investiga y esclarece los hechos y emite un informe a la Comisión Juzgadora.
- 3) La Comisión Juzgadora por su parte da cuenta de los resultados de la investigación y de posibles sanciones. También recibe la apelación y remite al Rector.
- 4) El Rector es quien es el encargado de resolver el recurso de apelación en última instancia.

■ **¿Cuáles son los plazos del proceso de denuncia?**

- 1) La Unidad de Género tiene 3 días hábiles para evaluar la admisibilidad y remitir a la Comisión Investigadora.
- 2) La Comisión Investigadora tiene 20 días hábiles para investigar y emitir el informe.
- 3) La Comisión Juzgadora tiene 10 días hábiles para resolver, pudiendo solicitar 10 días hábiles más para mejor proceder en la investigación.
- 4) La apelación debe ser presentada dentro de los primeros días 5 días hábiles luego de entregada la resolución de la Comisión Juzgadora y ser presentada al Rector, el que a su vez debe resolver en un plazo de 10 días hábiles la apelación.

■ **¿A quiénes aplica el protocolo?**

A todos los miembros de la comunidad universitaria, ya sean estos:

- Estudiantes
- Ayudantes
- Egresados
- Titulados Asociados a la Red de Egresados que tengan un vínculo activo con la universidad.
- Docentes
- Directivos
- Administrativos
- Personal de Servicio, entre otros.

■ **¿Dónde puedo realizar la denuncia?**

Físicamente en la Unidad de Género y Diversidad, ubicada en Lord Cochrane N°418, Centro de Extensión, piso 4. De manera Online, completando el formulario de denuncia, ingresando a la página web de la universidad. http://www.ucentral.cl/agenda_genero/

■ **¿Cómo puedo coordinar una hora de atención en la Unidad de Género y Diversidad?**

Para programar una hora de atención con la responsable de la Unidad, puedes completar el siguiente formulario o bien escribirnos a: generoydiversidad@ucentral.cl y te contactaremos a la brevedad para acordar un horario en el cual puedas asistir.

Para más información visita: [Unidad de Género y Diversidad - UCEN](#)



Manual del
Estudiante
Trabajo Social

Facultad de Derecho y Humanidades
Universidad Central

2022



Universidad
Central